

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

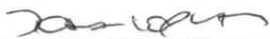
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	473063
Número de orden de compra a modificar:	136669
Total de la Orden de Compra:	14,997,840.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MÍNIMA SEGURID COBOG
Nombre del solicitante:	German Mauricio Salinas Gutiérrez
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-17 14:45:41

<b>Detalle o justificación</b>
Se hace liquidación de la orden de compra la cual se ejecutó y canceló en su totalidad



Firma ordenador del gasto

Nombre: Johan David Lopez Sanchez

Documento: c.c: 43748980



Firma de proveedor

Nombre: Carlos Alberto Franco Arias  
Documento: 17-052-933 de Bogotá DC



INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 011317 DEL 24 DIC 2025

«Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción»

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

*En uso de sus facultades legales, y las conferidas por los artículos 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, numeral 6, artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017,*

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo...".

Que el 23 de diciembre de 2025, la Dirección Regional Central a través de correo electrónico originado desde la cuenta ghumana.rcentral@inpec.gov.co, remitió copia de la incapacidad medica expedida por la Clínica del Occidente del señor HORACIO BUSTAMANTE REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 75081962, titular del empleo denominado Dragoneante código 4114, grado 11 en encargo del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá, por el término comprendido del 23 de diciembre de 2025 al 21 de enero de 2026.

Que en la misma fecha, mediante correo electrónico la Dirección Regional Central solicitó le sean asignadas las funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá, al señor JOHAN DAVID LOPEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 43748980, titular del empleo denominado Subdirector de Establecimiento de Reclusión código 0196, clase I.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario designar al señor JOHAN DAVID LOPEZ SANCHEZ, para que ejerza las funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá, mientras el señor BUSTAMANTE REYES se encuentra en licencia por enfermedad sin desvincularse de las funciones propias de su empleo.

En mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN NÚMERO 011317 DEL 24 DIC 2025

«Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción»

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Encargar de las funciones del empleo Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá, por el término comprendido del 23 de diciembre de 2025 al 21 de enero de 2026, al señor JOHAN DAVID LOPEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 43748980, titular del empleo denominado Subdirector de Establecimiento de Reclusión código 0196, clase I mientras el señor BUSTAMANTE REYES se encuentra en licencia por enfermedad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**Artículo 2.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Dirección Regional Central y al Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá.

**Artículo 3.** El encargo aquí asignado no da derecho a percibir diferencia salarial.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C. a los

24 DIC 2025

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**  
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

  
**LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA**  
Subdirectora Talento Humano

**Revisado por:** Dra. Paola Barbosa Fontecha / Coordinadora GATAL  
**Elaborado por:** Dg. Moya Castillo Miguel / Funcionario GATAL